Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SEYSCIENTOS OCHENTA Y QVATRO.

460

presente Esc.no de Ayuntam.to D. Fran.co Roj, se le libre Testimonio, Copia Simple, ó Certificaj.n en Papel blanco, ó sellado, con separacion; lo vno de lo que se expuso el q.e dize en el Cavildo Vltimo anterior; de lo que se aporte ahora: y de la Certificaj.n que se ha tenido: y lo segundo se la R.l Orn, en cuia Virtud dexaron los Pescadores de Conducir à la Rexa la Melva, que ha sido el motivo del Pleito seguido con los mismos: Lo que por esta Ciudad Acuerda: Se le libre el citado Testimonio ——— Todo lo qual acordó esta Ciud. por ante nos Fran.co Roj Corsera, y Nicolas de Madrid su Secretario. A que damos fee ===

Obiedo

Obiedo

Francisco Roj Corsera

Cav.do 1.rio Ord.n

En la M. N. y M. L. Ciudad de Cartagena, y Sala Capitular de ella, à primero de Marzo de mil setecientos ochenta, y quatro. Se juntaron à Cav.do ordinario los Señores D. Fran.co Facon, y de Grimau, Regidor Decano, y Then.te de Correg.or de este Ayuntam.to que le preside de Just.a